



Aprobación de informes definitivos
CP-RI-BS-001-2021

Acta núm. 003 Aprobación informes definitivos

COMITÉ DE COMPRAS Y LICITACIONES DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL

Referencia núm.: CP-RI-BS-001-2021

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), en horas laborables, se reunió de forma virtual y remota, el Comité de Compras y Licitaciones, integrado por los señores: **Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité de conformidad con el acta núm. 16/2018 de fecha dos (2) de mayo del año dos mil dieciocho (2018); ; **Ángel Elizandro Brito Pujols**, director general de Administración y Carrera Judicial, representado por **Rosa Anibelkys Gómez**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial según consta en el oficio DGACJ núm. 84/2021, de diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021); **Arcia Melisa Bretón Castillo**, directora general técnica, representada por **Vanesa Maria Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica según consta en el oficio DGT, de fecha siete (7) de julio de dos mil veinte (2020); **Héctor Taveras Espailat**, director de **Planificación**; **Enmanuel Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria, para conocer lo siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar, si procede, la evaluación definitiva de credenciales de las ofertas, elaboradas por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en fecha quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en el marco del Procedimiento de referencia núm. CP-RI-BS-001-2021.

SEGUNDO: Conocer y aprobar, si procede, el informe de evaluación técnica definitiva, elaborado por los peritos señores **Ramón Antonio Miranda**, encargado de Soporte Técnico y Servicios; **Eury Martínez**, soporte técnico; y **Virginia Alejo**, gerente de Tecnologías del Registro Inmobiliario, de fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en el marco del procedimiento de comparación de precios, para adquirir los equipos tecnológicos necesarios para las operaciones diarias del Registro Inmobiliario, referencia núm. CP-RI-BS-001-2021.

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, la evaluación financiera definitiva de las ofertas, elaboradas por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, en fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021), en el marco del Procedimiento de referencia núm. CP-RI-BS-001-2021.

POR CUANTO: En fecha veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Poder Judicial procedió a publicar la convocatoria en la sección de transparencia del portal web institucional, así como también a remitir las invitaciones del procedimiento a cuarenta y un (41) empresas a saber:



Aprobación de informes definitivos
CP-RI-BS-001-2021

1. Arti Ofic S.R.L.
2. Ceducompp, S.R.L.
3. Dipuglia PC Outlet Store, S.R.L.
4. Cecomsa, SRL.
5. Compu soluciones JC, S.R.L IT Global Enterprise Services INC
6. Digisi, S.R.L
7. Sinergit, S. A.
8. Unidad Tecnológica Dominicana, S.R.L
9. OFFITEK, S.R.L
10. Tecnomundo Dominicano, E.I.R.L
11. Computadoras Dominicana (Computonsa), S.R.L
12. C & S, Computadora y Suministro, S.R.L.
13. GBM Dominicana, S. A.
14. C & S, Computadora y Suministro, S.R.L.
15. Global Imaging Products, S.R.L
16. The Office Warehouse Dominicana, S. A
17. Glodinet S.R.L
18. AR Computadoras & Suministros, S.R.L
19. R & R Office Supply S.R.L
20. Webcable Technology S.R.L
21. Soluciones Globales JM, S. A.
22. VH Office Supply, S.R.L
23. Evel Suplidores S.R.L
24. Soluciones Comerciales E Indust. Grupo Sci S.R.L
25. Inversiones Hizamar S.R.L
26. RSD Remanufacture Solutions Dominicana S.R.L
27. 2P TECHNOLOGY S.R.L
28. Tekknowlogic Dominicana, S.R.L
29. Prodacom, S.R.L
30. Universal De Computos S.R.L
31. Digiworld S.R.L
32. Od Dominicana Corp (Office Depot)
33. Compu-Office S.R.L
34. Madison Import S.R. L
35. Grupo Tecnológico Adexus S.R.L
36. H & H Solutions S .R. L
37. PRISMA S.R.L
38. IQTEK Solutions, S.R.L
39. PADRON OFFICE SUPPLY S.R.L
40. Infomatic, S.R.L
41. Inverpack, S.R.L

POR CUANTO: En fecha dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021), de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso, se realizó la recepción y apertura de ofertas técnicas “Sobres A” y recepción de ofertas económicas “Sobres B”, ante la notaria pública Dra. Dolores Sagrario Feliz De Cochón, de la del número del Distrito Nacional quien instrumentó el acta de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron las ofertas técnicas y económicas de los oferentes enunciados a continuación. A saber:

1. 2P Technology, S.R.L.
2. Prodacom, S.R.L
3. Offitek, S.R.L
4. VH Office Supply S.R.L
5. Cecomsa, S.A
6. Simpapel, S.R.L
7. Sinergit S.A

POR CUANTO: En fecha diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras procedió a enviar la notificación de subsanación a los oferentes Offitek, S.R.L, Sinergit S.A, VH Office Supply S.R.L, Prodacom, S.R.L el cual forma parte integral y vinculante según acta 002 de informes preliminares.

POR CUANTO: En fecha quince (15) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial emitió el informe definitivo de evaluación



Aprobación de informes definitivos
CP-RI-BS-001-2021

de credenciales, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta, como se detalla a continuación:

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		
			IP TECHNOLOGY, SRL		PRODACON, SRL		SINERGIT S.A		
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	
Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo)	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple		Cumple		Cumple		
Formulario de presentación de Oferta (anexo)			No Cumple	Presentaron Documento con 90 días donde debe ser 120 como lo establece los Términos de Referencia	Cumple		Cumple		
Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal.			Cumple		Cumple		Cumple		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales "Equipos Informáticos y Accesorios"			Cumple		Cumple		Cumple		
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGI) en la cual se manifieste que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITIIS, entre otros)			Cumple		Cumple		Cumple		
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa			Cumple		Cumple		Cumple		
Registro Mercantil actualizado.			Cumple		Cumple	*RM de Santiago	Cumple		
Certificación MiPyMes del Ministerio de Industria y Comercio y MiPyMes vigente. (Opcional)					Opcional		Opcional		Opcional
Nómina de accionistas			Cumple		Cumple		Cumple		
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrado ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, y Poder otorgado por el representante.			Cumple		Cumple		Cumple		
Declaración jurada del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículos 8 numeral 3 y Artículo 14 de la Ley No. 140-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.			Cumple		Cumple		Cumple		
Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.			no aplica		no aplica		no aplica		
Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.			no aplica		no aplica		no aplica		
Registro de Proveedor del Estado de cada integrante del consorcio, no estar inhabilitado.			no aplica		no aplica		no aplica		



Aprobación de informes definitivos
CP-RI-BS-001-2021

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN								
Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
			OFFITEK, SRL		SIMPAPEL, SRL		1W OFFICE SUPPLY SRL	
			Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo)			Cumple		Cumple		Cumple	
Formulario de presentación de Oferta (anexo)			Cumple		Cumple		Cumple	
Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal.			Cumple		Cumple		Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro de Provedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales "Equipos Informáticos y Accesorios"			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifiesta que el oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITIHS, entre otros)			Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa			Cumple		Cumple		Cumple	
Registro Mercantil actualizado.		1.	Cumple		Cumple		Cumple	RM de San Cristóbal
Número de accionistas		Presentación del documento	Cumple		Cumple		Cumple	
Certificación MIPymes del Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes vigente. (Opcional)	Cumple / No Cumple	2.		OPCIONAL		OPCIONAL	OPCIONAL	
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, y Poder otorgado por el representante.		Información del documento	Cumple		Cumple		Cumple	
Declaración jurada del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículo 8 numeral 3 y Artículo 14 de la Ley No. 540-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.		3. Verificación con el arbor (si aplica).	Cumple		Cumple		Cumple	
Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, en función la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.			no aplica		no aplica		no aplica	
Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.			no aplica		no aplica		no aplica	
Registro de Proveedor del Estado de cada integrante del consorcio, no estar inhabilitado.			no aplica		no aplica		no aplica	



Aprobación de informes definitivos
CP-RI-BS-001-2021

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución Aspecto a Evaluar	Criterio	Medio de Verificación	Oferta Evaluada	
			CECOMSA, S.A	
			Evaluación	Comentario
Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo)	Cumple / No Cumple	1. Presentación del documento. 2. Información del documento. 3. Verificación con el emisor (si aplica).	Cumple	
Formulario de presentación de Oferta (anexo)			Cumple	
Carta de presentación de la compañía, firmada por un representante legal.			Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales "Equipos Informáticos y Accesorios"			Cumple	
Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el			Cumple	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (ISS) de la empresa			Cumple	
Registro Mercantil actualizado.			Cumple	RM Santiago
Nómina de accionistas			Cumple	
Certificación MiPymes del Ministerio de Industria y Comercio y MiPymes vigente. (Opcional)				OPCIONAL
Acta de Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homologas al objeto de la contratación debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, y Poder otorgado por el representante.			Cumple	
Declaración jurada del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículos 8 numeral 3 y Artículo 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamentos de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.			Cumple	
Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.			no aplica	
Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.			no aplica	
Registro de Proveedor del Estado de cada integrante del consorcio, no estar inhabilitado.	no aplica			

POR CUANTO: La Gerencia de Compras y Contrataciones pudo comprobar que las empresas, S.R.L, Sinergit S.A y Cecomsa, S.A, 2P Technology, Prodacom, SRL, Offitek, S.R.L, VH Office Supply S.R.L y Simpapel, S.R.L cumplen con lo establecido en los términos de referencia.



Aprobación de informes definitivos
CP-RI-BS-001-2021

POR CUANTO: En fecha dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Tecnologías del Registro Inmobiliario, emitió el informe definitivo de evaluación técnica, el cual forma parte integral y vinculante a la presente acta y donde se puede constatar a continuación:

No.	Cant.	UID	Artículo	2P TECHNOLOGY S.R.L.		PRODACOM S.R.L.		SINERGIT S.A.		OFFITEK S.R.L.		SIMPAPEL S.R.L.		VH SUPPLY S.R.L.		CECCOSA S.R.L.			
				Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
1	02	UID	Lector de Código de Barras con su base: * From Factor: Versión: Includo * Tipo de Scanner: Laser; Lectura código de barra lineal * Entrada: Cable USB * Velocidad de Escaneo Mayor o igual a 100 líneas/seg * Color: Negro * Garantía: 5 años por parte del Fabricante	NO CUMPLE	FALTA PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTARON	NO OFERTARON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
2	10	UID	Pad de firma con pantalla LCD 5" x 4" * Generación más reciente de pad de firma. * Pantalla LCD * Señal e impresión * Pantalla cristal 4" x 5" * USB interfaz compatible con Win 10 * Amplificación Automática; Resolución mínima 400 dpi * Garantía: 1 Año mínimo	NO CUMPLE	FALTA PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTARON	NO OFERTARON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
3	8	UID	Escáner de escritorio con Cama Plana • 2 CCD (aparato de carga accede) de color (1 frontal, 1 trasero, 1 cristal) • Resolución Óptica: 600 dpi (dpi) • Resolución de Densidad 30 a 600 dpi ajustable en incrementos de 1 dpi (1000dpi) • Formato de Salida Color: 24 bits, escala de grises: 8 bits Monocromático • Velocidad de Escaneo ADF Simul: 100 ppm, Doble 200 lpm 100 (200dpi) • Velocidad de Escaneo Plano: 0.5 segundos (100/200 dpi.) • Capacidad del ADF 100 hojas (A4 80 g/m ² x 20 lb) • ADF mínimo 0.5 x 14 pulgadas (12.6 x 35.5 mm) • Documento largo 12 x 20 pulgadas (30.5 x 508 mm) • Plano 12 x 18 pulgadas • Interfaz USB 2.0 (compatible con versiones anteriores) • Software incluido Paper Stream IP (TWAIN/ISIS) Driver. • Compatibilidad de OS, Última versión de Windows. • Garantía local parte del fabricante 1 año, como mínimo.	NO CUMPLE	FALTA PROPUESTA TÉCNICA	NO OFERTARON	NO OFERTARON	NO OFERTARON	NO OFERTARON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTARON	NO OFERTARON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
4	2	UID	Impresora Térmica de líneas * Velocidad de Impresión: 150 mm/s * Ancho de Papel: 80 mm, 48/64 * Densidad de Puntos: 200 dpi x 200 dpi * Duración útil del cabezal de impresión 100 millones de púlsos * Tipo de Papel: Encuadre y Recto * Puerto USB, equipo compatible con Windows 10. * 1 Año de garantía Mínimo en piezas y servicios in situ.	NO CUMPLE	FALTA PROPUESTA TÉCNICA	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTARON	NO OFERTARON	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTARON	NO OFERTARON	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTARON	NO OFERTARON	NO OFERTARON	
5	110	UID	UPS 300-450w. * Sistema de alimentación ininterrumpible * Protección silenciosa para equipos de uso doméstico y comercial * Regulador de voltaje (AVR), carga automáticamente las variaciones en el suministro * 1 año de garantía	NO CUMPLE	FALTA PROPUESTA TÉCNICA	NO CUMPLE	CANTIDAD OFERTADA MENOS LA SOLICITADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO OFERTARON	NO OFERTARON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
6	2	UID	Impresora de Alto rendimiento con 2 Bandejas Adicionales * Resolución: 1200 x 1200 dpi * Volumen de Impresión Mensual sugerido: 5.000 a 25.000 páginas * Velocidad de Impresión Normal en Negro mínimo: 80 ppm * Velocidad de procesamiento mínimo: 1.1 seg. * Tipo de Impresión: LASER A3 * Opción de Impresión Duplex * Conexión de Red y USB * Bandejas adicionales: 2 * Memoria interna: 512 MB. * Dimensiones: 17 x 43.3 x 22.8 in.	NO CUMPLE	FALTA PROPUESTA TÉCNICA	NO OFERTARON	NO OFERTARON	NO CUMPLE	IMPRESORA NO TIENE BANDEJAS ADICIONALES	NO CUMPLE	IMPRESORA NO TIENE BANDEJAS ADICIONALES	NO OFERTARON	NO OFERTARON	NO OFERTARON	NO OFERTARON	NO OFERTARON	NO OFERTARON	CUMPLE	CUMPLE

POR CUANTO: La Gerencia de Tecnologías de Registro Inmobiliario pudo determinar que las empresas Offitek, S.R.L, y Sinergit S.A no cumplen en el ítem **número seis 6 Impresoras de Alto Rendimiento; que asimismo**, la empresa Prodacom, S.R.L no cumple en el ítem **número (cinco) 5 5UPS 300-450 W, mientras que las empresas VH Office Supply S.R.L y S.A, Cecomsa, S.A y Simpapel, S.R.L** cumplen con lo indicado en los términos de referencia; mientras que la empresa 2P Technology, S.R.L, no cumple, ya que no aportó las especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia.



Aprobación de informes definitivos
CP-RI-BS-001-2021

POR CUANTO: Por otra parte, en fecha dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021), la Gerencia de Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, emitió el informe de evaluación financiera el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, como se muestra a continuación:

PRODACOM SRL	Activo Total	141,744,428.00	138,782,231.00	Cumple con el periodo dado que en sus estatutos establece que tienen 120 días para presentar los estados financieros auditados para la aprobación de su asamblea general
	Pasivo Total	57,761,314.00	64,821,229.00	
	Índice de Solvencia	2.45	2.14	
OFERENTE	3	Año	Año	Estatus
		2019	2018	Cumple con el índice
SINERGIT SA	Activo Total	497,523,913.00	334,337,577.00	Sí cumple con los periodos solicitados según el punto 17.2 del TDR (Periodo fiscal es los 31 de marzo)
	Pasivo Total	370,319,020.00	204,473,608.00	
	Índice de Solvencia	1.34	1.64	
OFERENTE	4	Año	Año	Estatus
		2020	2019	Cumple con el índice
OFFITEK SRL	Activo Total	392,961,619.00	272,437,052.00	Sí cumple con los periodos solicitados según el punto 17.2 del TDR
	Pasivo Total	197,177,186.00	126,573,400.00	
	Índice de Solvencia	1.99	2.15	
OFERENTE	6	Año	Año	Estatus
		2019	2018	Cumple con el índice
VH SUPPLY	Activo Total	14,974,818.36	14,319,847.40	Cumple con el periodo dado que en sus estatutos establece que tienen 120 días para presentar los estados financieros auditados para la aprobación de su asamblea general
	Pasivo Total	9,052,734.17	8,196,062.75	
	Índice de Solvencia	1.65	1.75	
OFERENTE	7	Año	Año	Estatus
		2019	2018	Cumple con el índice
CECOMSA SA	Activo Total	2,637,388,382.00	2,074,458,530.00	Cumple con el periodo dado que en sus estatutos establece que tienen 120 días para presentar los estados financieros auditados para la aprobación de su asamblea general
	Pasivo Total	1,214,379,434.00	912,791,089.00	
	Índice de Solvencia	2.17	2.27	

POR CUANTO: La Gerencia de Contabilidad y Finanzas de Registro Inmobiliario verificó que las empresas Offitek, S.R.L, y VH Office Supply S.R.L, Prodacom, S.R.L, Cecomsa, S.A, Sinergit S.A y Simpapel, S.R.L cumplen como lo requerido,, mientras que la empresa 2P Technology, S.R.L, no cumple, ya que no aportó los estados financieros en su oferta, como lo establece los términos de referencia.



Aprobación de informes definitivos
CP-RI-BS-001-2021

EN RELACIÓN CON LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: *“Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado”*. (...)

CONSIDERANDO: *El artículo 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones establece que: “La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable; el Comité de Compras y Licitaciones podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre o enmiende la información faltante”*.

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igual de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

CONSIDERANDO: Es obligación del Consejo del Poder Judicial, garantizar que las compras de bienes y servicios que realice la institución sean realizadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

VISTO: El Documento contentivo de Especificaciones Técnicas de fecha veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El requerimiento de solicitud de compra de fecha veinte dos (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La certificación de disponibilidad financiera de fecha veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El proyecto de los términos de referencia del procedimiento fecha febrero de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: El acta de inicio de expediente num.001, de fecha nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

VISTA: La Circular num.1 de fecha uno (1) de marzo del dos mil veintiuno (2021).



Aprobación de informes definitivos
CP-RI-BS-001-2021

VISTO: El Acto Auténtico Notarial No. 07/2021, instrumentado por la notaria pública Dra. Dolores Sagrario Feliz De Cochón, de fecha dos (2) de marzo del dos mil Veintiuno (2021).

VISTA: El acta de inicio de informes preliminares num.002 de fecha nueve (9) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe sobre evaluación de credenciales realizado por la Gerencia de Compras y Contrataciones en fecha quince (15) de marzo del dos mil veintiuno (2021).

VISTO: El informe sobre evaluación técnica realizado por la Gerencia de Tecnologías del Registro Inmobiliario los peritos del procedimiento, en fecha dieciséis (16) de marzo del dos mil veintiuno (2021) .

VISTO: El informe sobre evaluación financiera realizado por la Gerencia Contabilidad y Finanzas del Registro Inmobiliario, en fecha dieciocho (18) de marzo del dos mil veintiuno (2021).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha dieciséis (16) de julio de dos mil diecinueve (2019), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente los informes definitivos de documentación de credenciales, financiero y de ofertas técnicas, elaborados por los peritos señores **Ramón Antonio Miranda**, encargado de Soporte Técnico y Servicios; **Eury Martínez**, soporte técnico; y **Virginia Alejo**, gerente de Tecnologías del Registro Inmobiliario, en el marco del Procedimiento de Comparación de Precios para adquirir los equipos tecnológicos necesarios para las operaciones diarias del Registro Inmobiliario, Referencia núm., CP-RI-BS-001-2021.

Resolución Número Dos (2):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones la notificación de habilitación a las empresas Offitek, S.R.L, VH Office Supply S.R.L, Prodacom, S.R.L, Cecomsa, S.A y Sinergit S.A conforme lo indicado en los informes definitivos de evaluación de credenciales, técnica y financiera elaborado por las áreas correspondientes, en el marco del proceso de comparación de precios núm. CP-RI-BS-001-2021.

Resolución Número Tres (3):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Gerencia de Compras y Contrataciones la publicación en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial de la presente acta.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, el día diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).



Aprobación de informes definitivos
CP-RI-BS-001-2021

Etanislao Radhamés Rodríguez Ferreira, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Rosa Anibelkys Gómez Beltré**, asistente de la Dirección General de Administración y Carrera Judicial; **Vanesa María Camacho Melo**, coordinadora de la Dirección General Técnica; **Héctor Taveras**, director de Planificación; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; y **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).